



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA YOPAL**

DIRECCIÓN: Marginal de la Selva Diagonal 9 No 13C-68 Barrio La Corocora. YOPAL, CASANARE  
TELÉFONO: (8) 6358773 - 6341130 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 4832

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**No.: UBYP-DSCS-01631-2020**

CIUDAD Y FECHA: YOPAL. 01 de octubre de 2020  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBYP-DSCS-01603-C-2020**  
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2020-09-29. Ref. Noticia criminal  
850016001188202000350 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: SONIA BERDUGO SILVA  
FISCALIA 14 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: SONIA BERDUGO SILVA  
FISCALIA 14 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CARRERA 19 N 6-27  
YOPAL, CASANARE  
**NOMBRE EXAMINADO: ANDREA KATERINE SALCEDO CASTIBLANCO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 1118570694  
EDAD REFERIDA: 22 años  
ASUNTO: Relación médico legal

Elaborado jueves 01 de octubre de 2020 a las 04:01 horas.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

Sin marcación o dato en oficio petitorio.

Solicitado por Fiscalía Local 14 Yopal, SONIA BERDUGO SILVA, asistente de fiscal; oficio sin número del 29 de septiembre de 2.020, sin dato de hora(s). Se requiere valoración por lesiones personales culposas, art. 120 C. P

En respuesta al oficio petitorio de la referencia, me permito informarle que en relación médico legal realizada hoy y sin la presencia física del examinado, basado en la historia clínica No. 1.118.570.694 del HORO a nombre del examinado, que anota en sus partes pertinentes:

Ingresa a urgencias el 01/08/2020, 17:36 horas con egreso el 06/08/2020, 11:27 horas:  
Presenta cuadro de 1 hora de evolución de lesiones por accidente de tránsito, motociclista que choca con camioneta con lesiones en hemicuerpo derecho, de predominio en hombro y en pierna.

Examen físico positivo: Herida en pómulo izquierdo de aproximadamente 1 centímetro que se sutura, hombro derecho con limitación para los arcos de movimiento, equímosis y excoriaciones en pierna derecha. Por dolor y deformidad se solicita valoración por ortopedia.

**RADIOGRAFÍA: FRACTURA DE DIÁFISIS TIBIA DERECHA Y FRACTURA MALÉOLO MEDIAL**

**JHONNY CURREA ANGARITA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

# INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-01631-2020



DE TOBILLO DERECHO.

CONTUSIÓN HOMBRO DERECHO.

ORTOPEDIA CIRUGÍA-HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (HORO), 4-VIII-20, DR(A)  
DIEGO RAMÓN MOJICA RODRÍGUEZ:

DIAGNÓSTICO PRE-QUIRÚRGICO: FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA.  
FRACTURA DEL MALÉOLO MEDIAL TIBIAL DERECHA.

DIAGNÓSTICO POST-QUIRÚRGICO: FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA.  
FRACTURA DEL MALÉOLO MEDIAL TIBIAL DERECHA. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:  
1. OSTEOSÍNTESIS DE TIBIA DERECHA. 2. OSTEOSÍNTESIS DE TOBILLO DERECHO.

TAC de cráneo: Dentro de límites normales.

Se da salida y fin de historia clínica.

Se pudo establecer lo siguiente:

## ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Incapacidad médico legal PROVISIONAL OCHENTA (80) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con VALORACIÓN ACTUALIZADA POR ORTOPEDIA y nuevo oficio de su despacho.

Secuelas médico legales a determinar...

Atentamente,

**JHONNY CURREA ANGARITA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.